SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.11.** 11

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SUCUA el **29/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **DYCORIENTAL S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.209 de 21/Abril/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DYCORIENTAL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7357453
Nro. Trámite 3.2011.163
JAC/

DOY FE.- Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo literal a) de la resolución que antecede.-

Sucúa, Mayo 16 del 2011

Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO
EL NOTARIO Del Cantón Sucúa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA.

CERTIFICA: Que el día de hoy 19 de octubre de 2011, se recepta la presente Resolución emitida por la Intendencia de Compañías, en Cuenca, el 27 de abril de 2011, aprobando la Constitución Simultánea de la Compañía, Anónima "DICORIENTAL S. A.", celebrada por los señores Ernesto Javier Mena Trujillo y Germán Mauricio Ledesma Cabrera, protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Sucúa, el 29 de marzo de 2011, e inscribirse conjuntamente con la Constitución, en el Registro Mercantil, con el No. 9; Repertorio No. 293.

Dra. Raquel Mora Zh.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LIMON INDANZA (E)

FE DE ERRATAS:

En la inscripción realizada por el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Limón Indanza existe un error de forma en la razón de inscripción, del nombre de la compañía, en la cual se escribe la palabra DICORIENTAL con (i-vocal), por lo tanto se realiza la siguiente modificación y siendo lo correcto DYCORIENTAL con (y-griega).